TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 058	FECHA: 12 DE MAYO DE 2025
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC. No. 79.048.695 DE ENGATIVA
DIRECCIÓN	CALLE 77B No. 19-40 APTO 702 T 2
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
TELEFONO	3082451
CORREO ELECTRONICO	pianosquevedo@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO INMUNIZACIÓN, AFINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE FRECUENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN EN LOS PIANOS ACÚSTICOS Y DIGITALES, INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA."
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($59.642.800) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE INSTRUMENTOS
PLAZO	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CDP No.	144 DEL 09 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultada para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** identificado con el NIT. 890.700.906-0 y por otra **ANTONIO ALEXIS QUEVEDO ROMERO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.048.695 de Engativá, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, dedicada a los procesos de formación musical, posee en su Banco de Instrumentos una excelente dotación de Instrumentos Musicales que oscila en **882 unidades**, reconocido como uno de los más sólidos de la región por su calidad y su alta gama. **B)** Los instrumentos musicales de la Institución poseen varias características específicas que hacen que el Banco de Instrumentos Musicales del Conservatorio del Tolima sea destacado como líder en recurso de apoyo académico musical, porque goza de instrumentos de las mejores marcas y referencias registradas en el mercado musical a nivel nacional e internacional, con estándares de alta calidad, fuerza estética, majestuosidad de los modelos y excelencia musical. Con los cuales se apoya favorablemente los procesos de formación académica musical enunciada desde la misión Institucional para todos los estudiantes de los programas de Licenciatura en Música, Maestro en Música, Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, Especialización en Educación Musical y todos los cursos de Extensión y Proyección Social. **C)** Los Instrumentos musicales impactan directamente en la formación musical de la población estudiantil y docentes que integran la comunidad académica de la Institución, quienes han podido realizar prácticas individuales, grupales, clases, conciertos, ensayos entre otras actividades relacionadas con repertorios musicales en los cuales los requieran. **D)** De acuerdo con lo anterior el Conservatorio del Tolima tiene dentro de sus prioridades velar por la adecuada conservación de sus instrumentos y mantenerlos en óptimas condiciones, para ello se debe llevar a cabo la labor de mantenimiento correctivo y preventivo según lo requiera cada instrumento musical. **E)** Para esta ocasión se requiere: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO INMUNIZACIÓN, AFINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE FRECUENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE SE

VIGILADO MINEDUCACION

REQUIERAN EN LOS PIANOS ACÚSTICOS Y DIGITALES, INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA. **F)** El proceso se ejecutará como parte del apoyo a las diferentes Actividades académicas, culturales y artísticas que realiza el Conservatorio del Tolima en la vigencia 2025, en las áreas de los procesos de formación y la temporada de conciertos como parte fundamental del Centro de Extensión y Proyección Social. Dentro de ello desempeñan un papel de suma importancia los pianos acústicos, debido a que son estos los instrumentos que se utilizaran como parte de los acompañamientos, clases, master class, interpretaciones de solistas y música de cámara en otras. **G)** De acuerdo con lo anterior y a la necesidad de la Institución, debe garantizar que los diversos pianos estén en óptimas condiciones en todo momento, en especial durante la ejecución de las actividades que se requiere en el desarrollo diario de sus procesos, por ello celebra este proceso de contratación para contar con la presencia de un técnico afinador especializado en el área de pianos, que pueda atender cualquier anomalía técnica que se pueda presentar dando solución sin que se perjudique el desarrollo de las actividades. **H)** La misión fundamental es tener los instrumentos en perfectas condiciones de funcionamiento para su adecuado uso. **I)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió C.D.P No. 144 del 09 de mayo de 2025 por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($59.642.800) IVA INCLUIDO.** Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO INMUNIZACIÓN, AFINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE FRECUENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN EN LOS PIANOS ACÚSTICOS Y DIGITALES, INSTRUMENTOS DE CUERDA PERCUTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA"- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir los protocolos de bioseguridad de la Institución e implementarlos en el desarrollo de la labor.
b) Cada uno de las actividades realizadas deben quedar con evidencia fotográfica para presentar dentro del informe de actividades detallado.
c) Garantizar que en caso de utilizar repuestos y piezas sean originales y que cumpla las características fundamentales de la marca y referencia para el perfecto funcionamiento de cada piano que se intervengan.
d) Garantizar que una vez terminado la intervención de cada uno de los pianos estos quedaran en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento.
e) Realizar las afinaciones de acuerdo a las indicaciones del docente que ejerza el apoyo a la supervisión.
f) Realizar los ajustes y servicios técnicos que se requieran en los pianos del concurso de acuerdo a las indicaciones del supervisor y el docente que apoye a la supervisión.
g) Estabilizar la frecuencia en los pianos que le indique el supervisor máximo 4 afinaciones por día.
h) Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de la siguiente manera

Actividad 1:

Mantenimiento general correctivo y preventivo e inmunización de 17 Pianos Afinación, Regulación y voicing, así

Desarmar: Se realiza

- Desarmar teclado
- Revisión y cambio de fieltros que estén desgastados o con juego
- Revisión de plomos
- Ajuste y graduación del teclado parte de abajo
- Nivelar teclado

- Cambio de plásticos rotos
- Graduaciones de pulsaciones,
- Escapes y atrapes,
- Se ajusta y nivelación de teclados,
- Entonaciones , voicing
- Y afinaciones.
- Todos los pianos se inmunizaran.

NOTA: Se tendrá en cuenta las rectificaciones que se vayan identificando en el proceso

Valor por cada piano	$1.350.000
Cantidad de Pianos	17
Valor Total de pianos	$ 22.950.000
IVA	$ 4.360.500
Valor Total con IVA	$ 27.310.500

Actividad 2: AFINACIONES PARA EL X FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO

Valor Unidad Sin IVA	$ 360.000
IVA Del Valor por unidad	$ 68.400
Valor Unidad Con IVA	$ 428.400
Cantidad Afinaciones	24
VALOR TOTAL CON IVA	$10.281.600

Actividad 3: ARREGLO - PIANOS DIGITALES O CLAVINOVAS

- Mantenimiento general, preventivo y correctivo

Valor Unidad Sin IVA	$ 630.000
IVA Del Valor por unidad	$ 119.700
Valor Unidad Con IVA	$ 749.700
Cantidad pianos digitales a intervenir	10
VALOR TOTAL CON IVA	$7.497.000

Actividad 4: Afinaciones, Estabilización De Frecuencia E Intervenciones Técnicas Pianos De Concierto para el Segundo Semestres- 2025.

Valor Unidad Sin IVA	$ 360.000
IVA Del Valor por unidad	$ 68.400

VIGILADO MINEDUCACION

Valor Unidad Con IVA	$ 428.400
Cantidad pianos digitales a intervenir	8
VALOR TOTAL CON IVA	**$ 3.427.200**

Actividad 5: Revisión 17 Pianos Verticales para el segundo semestre 2025.

- Re graduaciones de pulsación,
- Regulación de atrape,
- Ajuste de teclado,
- Graduaciones de pulsaciones,
- Escapes y atrapes,
- Se ajusta y nivelación de teclados,
- Entonaciones , voicing
- Y afinaciones
- inmunización

Valor Unidad Sin IVA	$ 550.000
IVA Del Valor por unidad	$ 104.500
Valor Unidad Con IVA	$ 654.500
Cantidad pianos digitales a intervenir	17
VALOR TOTAL CON IVA	**$ 11.126.500**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE INSTRUMENTOS, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE INSTRUMENTOS, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($59.642.800) IVA INCLUIDO. - QUINTA.- FORMA DE PAGO: el Conservatorio del Tolima pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas y recibidas avalados por el supervisor del contrato. Y de acuerdo a las siguientes tablas de valores:

VIGILADO MINEDUCACION

1. Mantenimiento:

Valor por cada piano	$1.350.000
Cantidad de Pianos	17
Valor Total de pianos	$ 22.950.000
IVA	$ 4.360.500
Valor Total con IVA	**$ 27.310.500**

2. Afinación para el x festival internacional de piano:

Valor Unidad Sin IVA	$ 360.000
IVA Del Valor por unidad	$ 68.400
Valor Unidad Con IVA	**$ 428.400**
Cantidad Afinaciones	24
VALOR TOTAL CON IVA	$10.281.600

3. Arreglos arreglo - pianos digitales o clavinovas:

Valor Unidad Sin IVA	$ 630.000
IVA Del Valor por unidad	$ 119.700
Valor Unidad Con IVA	**$ 749.700**
Cantidad pianos digitales a intervenir	10
VALOR TOTAL CON IVA	$7.497.000

4. Afinaciones, Estabilización De Frecuencia E Intervenciones Técnicas Pianos De Concierto para el Segundo Semestres- 2025.

Valor Unidad Sin IVA	$ 360.000
IVA Del Valor por unidad	$ 68.400
Valor Unidad Con IVA	$ 428.400
Cantidad pianos digitales a intervenir	8
VALOR TOTAL CON IVA	**$ 3.427.200**

5. Revisión 17 Pianos Verticales para el segundo semestre 2025.

- Re graduaciones de pulsación,
- Regulación de atrape,
- Ajuste de teclado,
- Graduaciones de pulsaciones,
- Escapes y atrapes,
- Se ajusta y nivelación de teclados,

VIGILADO MINEDUCACION

- Entonaciones , voicing
- Y afinaciones
- inmunización

Valor Unidad Sin IVA	$ 550.000
IVA Del Valor por unidad	$ 104.500
Valor Unidad Con IVA	**$** 654.500
Cantidad pianos digitales a intervenir	17
VALOR TOTAL CON IVA	**$ 11.126.500**

Cada pago estará soportado por los entregables según cumplimiento de las obligaciones específicas. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE INSTRUMENTOS** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El conservatorio establece un plazo máximo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	Duración del contrato y seis (06) meses más
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	Duración del contrato y seis (06) meses más

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN–.**

VIGILADO MINEDUCACION

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Conservatorio del Tolima autoriza el uso del material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1581 de 2012..- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION